ADENDA N° 02
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, OFICINA CENTRAL, MISIONES JESUITICAS Y OFICINAS REGIONALES.

Asunción, 19 de Diciembre de 2013.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las modificaciones dentro del PBC, queda redactada de la siguiente manera:

FORMULARIO Nº 5

Planilla Auxiliar de Costos

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

[Se indican modelos de fórmulas para el cálculo de pagos en concepto de las horas de servicios requeridas. La Convocante deberá indicar las que corresponda de acuerdo a los turnos y carga laboral indicados en las especificaciones técnicas]

Discriminación de los Componentes			
(A) Mano de obra	**(B) Costo por Trabajador**	**(C) Cantidad de Trabajadores**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario	*[Aquí se deberá indicar el salario para los trabajadores que cumplen 8 horas diarias o 48 semanales que no será inferior al salario mínimo legal vigente]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el salario mínimo vigente]*	
2. **Pago por hora excedente** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	*[indicar solamente el monto de las horas adicionales a las 8 horas ordinarias de trabajo. Ej.:* [salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] x [ ] hs. excedentes x [ ] días al mes= [ ]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
3. **Pago por trabajo nocturno** *(30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	*[En caso de horas nocturnas de trabajo, indicar solamente el monto que resulta:* [salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] + 30% =[ ] x [ ] hs. nocturnas diarias x 26 días=]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
4. **Pago por Horario Mixto** *(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)*	*Horas Nocturnas:* [salario mínimo] / 26 / 8hs. = [ ] + 30%= [ ] x [ ] hs. nocturnas diarias x 26 días al mes =[ ]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
5. **Pagos por días feriados** *(12 feriados al año con recargo del 100%)*	*[Indicar solamente el recargo por las horas ordinarias de trabajo:* [salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] x 8hs x 11días / 12meses=]*	*[Indicar aquí la cantidad de trabajadores que percibirán el recargo]*	
PRECIO TOTAL:			

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Francisco Javier Ferreira
JEFE U.O.C.